



Santiago, 13 de noviembre de 2025

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

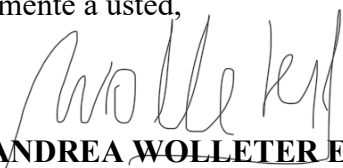
De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la “Sociedad” o “Enjoy”), lo siguiente:

En Junta de Acreedores de Enjoy, celebrada en el día de hoy en el marco del procedimiento de reorganización judicial de la Sociedad llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago en la Causa rol C-1590-2024, se aprobó la propuesta de modificación del acuerdo de reorganización judicial de la Sociedad (en adelante el “Acuerdo”) con el voto favorable del 100% de los créditos valistas con derecho a voto presentes en la junta.

Dicha modificación consiste en prepagar a la subclase de Acreedores Valistas Proveedores de la Sección X.B del Acuerdo, el 40% de sus créditos sujetos al Acuerdo, en una única cuota, dentro del plazo de 45 días, remitiéndose el 60% restante del crédito.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ANDREA WOLLETER E.
Gerente General
ENJOY S.A.